

**ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO.**

El Chaco, 16 de julio de 2025

En la ciudad de El Chaco, a los 16 días del mes de julio del año 2025, de conformidad con el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles a Nivel Nacional que señala: *“Art. 39.- Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso. El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. Nacional de Registro de Datos Públicos.”*; la Unidad de Talento Humano presenta el Acta de inexistencia de impugnaciones ciudadanas, conforme se detalla a continuación:

Mediante Resolución Administrativa No. 034-ALMCH-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, el Ab. Oscar De La Cruz, alcalde del GADMCH en el art. 2 resuelve lo siguiente: *“De conformidad con lo establecido en el Art. 5 literal a) y en el Art. 14 de la N°NARP-2022, se designa a la Ing. Maricela Toapanta Lara / Coordinadora de Talento Humano, como Administradora del Concurso de méritos y oposición de registrador/a de la Propiedad y mercantil del cantón El Chaco”*

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2025-1385-MEM de fecha, 04 de junio de 2025, se solicitó autorización para la publicación de la convocatoria del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón El Chaco.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-UATH-2025-1672-MEM de fecha 08 de julio de 2025; la ingeniera Maricela Toapanta, Coordinadora de Talento Humano; emite el Informe Final de cumplimiento de requisitos mínimos del concurso público de méritos y oposición, Impugnación ciudadana y control social para la Selección y designación del registrador de la Propiedad y mercantil del GAD Municipal del cantón El Chaco.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de ejecución del concurso, la etapa de impugnación ciudadana señalada en el artículo 30 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022 se realizó desde el día jueves 10 de julio de 2025 al martes 15 de julio de 2025. Una vez terminada esta etapa, se ha procedido a verificar en la Plataforma Tecnológica de concursos de la DINARP, la existencia de impugnaciones ciudadanas por parte de los/as postulantes, obteniendo la siguiente información:

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento con el artículo 39 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARDAP-2022, la Unidad de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, deja constancia en la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS, que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y conforme lo establecido en la norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

Atentamente,

Mgs. Eugenia Maricela Toapanta Lara  
**COORDINADORA DE TALENTO HUMANO – ADMINISTRADOR DEL CONCURSO**

